



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CADIZ

Estadio Carranza Fondo Sur. 1ª Planta  
Horario atención : de 10 a 14 horas  
Tlf.: 662978436- 662978489. Fax: 956,011701  
NIG: 1101242M20130001229

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 22.05/2014.

Negociado: MA

Sobre:

De: D/ña. PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005 S.L.

Procurador/a Sr./a.: MARIA FERNANDEZ ROCHE

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, FOGASA, JUNTA DE ANDALUCIA, CAJASUR BANCO SA, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE ENCARAMADA 8, ADMINISTRACION CONCURSAL y HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES S.L.

Procurador/a Sr./a.: MANUEL ZAMBRANO GARCIA-RAEZ, FERNANDO CARRASCO MUÑOZ y CLARA ISABEL ZAMBRANO VALDIVIA

Letrado/a Sr./a.: ANTONIO MIGUEL CABALLERO OTAOLAURRUCHI

**DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D./Dª.COVAIONGA HERRERO UDAONDO**

En Cádiz, a veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

Por presentado por la Administración Concursal el informe de la situación de la liquidación a fecha de 20/4/16 únase a las actuaciones y conforme determina el art. 152 LC queda de manifiesto el mismo en la Secretaria de este Juzgado,

De la presente diligencia se da cuenta a S.Sª.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

*“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.*



Código Seguro de verificación: hsa4FvLu1gDmN9corceEtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	COVAIONGA HERRERO UDAONDO 12/09/2016 08:08:12	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
hsa4FvLu1gDmN9corceEtg==			



AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 1 DE CÁDIZ

**ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI**, en calidad de Administrador Concursal Único de la entidad **PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005, S.L.**, en los Autos de Concurso Abreviado 22/2014, seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetoamente, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta cuarto informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO:** Tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetoamente pido en Cádiz, a 20 de abril del 2016.

INFORME SOBRE LIQUIDACIÓN



### **1.1.- INTRODUCCIÓN**

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

*"Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial".*

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

### **1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES**

Concluida la segunda fase de subasta, periodo que abarcaba desde el 18 de noviembre de 2015 al 19 de diciembre de 2015, se procedió a la apertura de las ofertas recibidas ante el Notario D. José María Florit de Carranza bajo el nº 2.826 de su protocolo, la cual fue subida a la web de esta administración, [www.articulo27.es](http://www.articulo27.es), para conocimiento de todos los interesados.

Tras la apertura de plicas del 29 de diciembre del 2015, mediante escrito de 26 de enero del 2016, se procedió a poner en conocimiento del Juzgado la adjudicación de los lotes siguientes:

- Lote 3: Finca registral nº 59.558, adjudicado a DON HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO por importe neto de 3.426,00 €.
- Lote 4: Finca registral nº 59.560, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 2.402,00 €.
- Lote 5: Finca registral nº 59.564, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 2.402,00 €.
- Lote 6: Finca registral nº 59.566, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 2.402,00 €.
- Lote 7: Finca registral nº 59.576, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 14.457,00 €.
- Lote 8: Finca registral nº 59.578, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 22.751,00 €.
- Lote 9: Finca registral nº 59.580, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 23.317,00 €.

- Lote 10: Finca registral nº 59.582, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 21.237,00 €.
- Lote 11: Finca registral nº 59.584, adjudicado a DON HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO por importe neto de 30.106,00 €.
- Lote 12: Finca registral nº 59.858, adjudicado a DON HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO por importe neto de 20.306,00 €.
- Lote 14: Finca registral nº 59.832, adjudicado a DON HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO por importe neto de 20.416,00 €.
- Lote 15: Finca registral nº 59.562, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 2.402,00 €.
- Lote 16: Finca registral nº 59.568, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 963,00 €.
- Lote 17: Finca registral nº 59.570, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 790,00 €.
- Lote 18: Finca registral nº 59.572, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 790,00 €.

- Lote 19: Finca registral nº 59.574, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 790,00 €.

Asimismo, en el escrito de adjudicación se solicitaba que, de acuerdo con lo acordado mediante Auto dictado el 23 de junio de 2.015, se requiriera a BBK BANK CAJASUR, S.A., en su calidad de acreedor privilegiado especial, a fin de que en el plazo de cinco días presentara oferta que mejorara las ya recibidas en relación a los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 bajo apercibimiento de que en caso de que la entidad bancaria no hiciera uso de la facultad de mejorar las ofertas recibidas en el plazo conferido, esta administración procederá a adjudicar los bienes de la concursada en la forma expuesta. (Dicho escrito resultó subsanado mediante escrito de 4 de febrero del 2016, pues las fincas que integran los lotes 15, 16, 17, 18 y 19 se encontraban libres de cargas)

En relación a la adjudicación de los lotes núm. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, BBK BANK CAJASUR, S.A. presentaba escrito el 14 de enero del 2016 solicitando, básicamente, que se le permitiera mejorar las ofertas presentadas en su condición de acreedor privilegiado especial, resultando el mismo contestado por esta administración el pasado 4 de febrero de 2.016 al tener esta parte conocimiento del contenido del mismo.

El 11 de febrero del 2016, este Juzgado dictó diligencia de ordenación teniendo por presentado el escrito del 26 de enero comunicando las ofertas recibidas por las fincas, y dando traslado a BBK BANK CAJASUR, S.A. para que en cinco días presentara mejora de las mismas.

Por otro lado, mediante escrito presentado el 16 de febrero los adjudicatarios de las fincas, DON HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO y la mercantil HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. se oponían a lo solicitado mediante el escrito presentado por la entidad bancaria, manifestándose por los mismos que no procedía la posibilidad de mejora de la oferta por las fincas de la entidad BBK BANK CAJASUR, S.A., por no haber

presentado propuesta en las fases previas de la subasta, y por considerar que ese plazo de cinco días ya había transcurrido; asimismo, solicitaba, por consiguiente, la adjudicación libre de cargas de las fincas que integraban los lotes núms. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14.

Actualmente, se está a la espera de que resulten proveídos los citados escritos así como que este Juzgado resuelva el asunto en cuestión, y se pronuncie sobre la solicitud de la entidad BBK BANK CAJASUR, S.A. de repetir nuevamente la segunda fase de la subasta, las alegaciones efectuadas al respecto por esta administración, y de mejorar las ofertas presentadas, así como de la petición de los adjudicatarios de que les sean atribuidas las fincas libres de cargas.

Por otra parte, en el mismo escrito de 2 de marzo 2016, esta administración comunicó la recepción en sobre cerrado de *oferta mejora postura del procedimiento concursal abreviado 22/2014 de PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005, S.L.* emitida por la entidad CAJASUR BANCO, S.A. (antes BBK BANK CAJASUR, S.A.), remitiéndolo al Juzgado a los efectos procedentes.

### 1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE COMÚN	18.677,96 €
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS 1º MES A 14º LIQUIDACIÓN	18.677,46 €
MARÍA FERNÁNDEZ ROCHE PROCURADORA	DERECHOS	3.017,86 €
<b>TOTAL CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>40.373,28 €</b>

En Cádiz, a 27 de abril del 2.016.



**RedAbogacía**  
ABOGACÍA ESPAÑOLA



**Mensaje LexNet - Acuse Notificacion**

Mensaje

IdLexnet	201610114381254
Asunto	: DILIGENCIA DE ORDENACION INFORME ART.152LC
Remite	Órgano judicial [JDO. MERCANTIL N. 1, CADIZ [1101247001]]
	Tipo de órgano [JDO. DE LO MERCANTIL]
Destinatarios	CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO MIGUEL - [7163]
	Colegio de abogados [Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla]
Fecha-hora envío	12/09/2016 12:45
Adjuntos	0015396_2016_001_qX1eRuFbyD.pdf(Principal) 0015396_2016_002_715841_00.pdf(Anexo)
Datos del mensaje	Tipo de procedimiento [S05] - : DILIGENCIA DE ORDENACION INFORME ART.152LC
	Nº de procedimiento 000022/2014
	Nº secuencia pieza 5
	Tipo de procedimiento origen [CNA]
	Nº procedimiento origen 0000022/2014
	Detalle acontecimiento
	NIG 1101242M20130001229

Historia del mensaje

Fecha	Emisor de la acción	Acción	Destinatario de la acción
12/09/2016 14:14	CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO MIGUEL - [7163]	FIRMA Y ENVIA EL RECIBI	

(\*) Todas las horas referidas por esta plataforma son de ámbito Peninsular.

De acuerdo con el Art. 16.3 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, los escritos y notificaciones, así como cualquier otro documento procesal transmitido por medios telemáticos, se encontrarán accesibles, por parte del Ministerio, por un período de sesenta días; transcurrido este plazo el Consejo General de la Abogacía custodiará la información y emitirá los correspondientes Justificantes que acrediten la integridad y veracidad de los documentos que aloje en su plataforma.